

miento sancionatorio. Principios generales. Sanciones administrativas y medidas sancionadoras.

94. Los procedimientos especiales. El procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

95. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

96. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

97. El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación. Recursos de súplica, apelación y revisión. Ejecución de sentencias.

98. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujetos, objeto, causa y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Forma de contratación.

99. Contenido y efectos de los contratos administrativos: Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. La extinción de los contratos administrativos: El cumplimiento y la resolución.

100. Las propiedades administrativas en general. Clases. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público.

101. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. Contenido.

102. Procedimiento expropiatorio en general. Garantía patrimonial. Expropiaciones especiales.

103. La clasificación tradicional de las formas de acción administrativa: Fomento, policía y servicio público. El fomento: Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.

104. La actividad administrativa de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas. Manifestaciones más importantes de la acción de policía en la Administración del Estado.

105. La actividad administrativa de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos.

106. La Administración Pública en sus relaciones con los poderes públicos. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones. Conflictos constitucionales.

107. La responsabilidad patrimonial de la Administración.

108. La organización: Conceptos básicos. Tipos de organización. Organización formal e informal.

109. La dirección en las organizaciones. Funciones directivas. Jerarquía y participación. El liderazgo.

110. El fenómeno de la interacción en los grupos. Conflictos y consenso.

111. La comunicación en las grandes organizaciones. Producción y circulación de la información. La información en el proceso de toma de decisiones.

112. Investigación social. Métodos cuantitativos y cualitativos. El diseño de la investigación.

113. Tipos de encuestas, de muestras y de entrevistas. Análisis variable.

114. La informática: Evolución y situación actual. La informática como técnica de apoyo a la toma de decisiones.

115. El papel de la Administración Pública en la sociedad. Evolución histórica, situación actual y tendencias hacia el futuro.

116. El estudio de la Administración Pública. Diferentes aspectos. Tendencias modernas. Los estudios de la Administración Pública en España.

117. La Administración Pública y los partidos políticos, los sindicatos y las asociaciones empresariales. El corporativismo social.

118. Función Pública y burocracia. El modelo clásico. La visión teórica de la burocracia en el pensamiento contemporáneo.

119. Régimen estatutario y Derecho laboral.

120. Estructura de la Función Pública española.

121. Organos superiores de la Función Pública.

122. Selección de los funcionarios públicos. Adquisición de la condición de funcionario público. Formación y perfeccionamiento. La carrera administrativa.

123. Situaciones administrativas. Función Pública del Estado y Comunidades Autónomas. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos.

124. Los derechos de los funcionarios públicos. Los derechos económicos. Los derechos de sindicación y huelga.

125. La responsabilidad de los funcionarios públicos y de los agentes de la Administración. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos. Responsabilidad penal y patrimonial.

126. La seguridad social de los funcionarios públicos. Extinción de la relación funcional.

127. Personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen general. Contratación.

128. La negociación colectiva en relación con el personal laboral de la Administración. Contenido. Procedimiento. El Acuerdo marco del personal laboral al servicio de la Administración del Estado.

IV. Política de la Educación y Organización Universitaria

129. Magnitud del fenómeno educativo. Características del fenómeno educativo. Concepto de educación. El dipolo educativo-educabilidad.

130. Los principios de la educación contemporánea. Génesis y trayectoria histórica. Experiencias y principales realizaciones.

131. Educación y sociedad. La dimensión social de la educación. Estrategias de innovación y cambio.

132. El sistema educativo. Conceptualización. Variables del sistema educativo. Sistema educativo y sistema social.

133. Economía y educación. El producto social de la educación. Modelos explicativos propuestos.

134. La inversión económica en educación. Correlación e índices de significación. La rentabilidad de la educación. Indicadores y modelos.

135. Control de la inversión. Principales sistemas. Reforma de los resultados obtenidos. Análisis crítico.

136. La planificación en educación. Incidencia de variables. Análisis de los principales modelos.

137. Planificación de la educación y sistemas productivos. Incidencias de las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

138. Educación y promoción. La educación permanente, recurrente y compensatoria. Análisis de modelo y evaluación.

139. Política universitaria en España durante el siglo XX. Análisis de las circunstancias sociopolíticas. Incidencias en la población.

140. Los indicadores de la educación. Calidad. Soluciones a la antinomia universidad y puestos de trabajo.

141. Las estructuras del sistema educativo en la Ley de Reforma Universitaria.

142. La Administración educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Relación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con la Secretaría de Estado de Universidades.

143. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamentos. Institutos. Colegios Universitarios.

144. Organos de gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores, el Secretario general. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno. El Consejo Social.

145. Función económico-administrativa de la Universidad. Presupuesto universitario: Relación del mismo con los Presupuestos Generales del Estado y del Ministerio de Educación y Ciencia.

146. Clases y régimen jurídico del Profesorado Universitario.

147. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios.

148. La Ley de Incompatibilidades con especial referencia al sector universitario.

149. Régimen del alumnado. Acceso. Permanencia y colación de Grados.

150. Organismos internacionales de estudio y planificación en materia universitaria. Especial referencia a la OCDE. Programa IMHE. El CRI. La UNESCO.

7651

RESOLUCION de 7 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Medicina», emitida en tercera convocatoria el día 1 de marzo de 1986.

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

Por Resolución de 20 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985), fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad los aspirantes inicialmente aprobados por la Comisión de «Medicina» y, con posterioridad, por Resolución de 7 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23), fueron aceptados cuatro nuevos aspirantes, a quienes se les había estimado parcialmente recurso.

Independientemente de lo expuesto con anterioridad, por Resolución de esta Secretaría de Estado de 9 de julio de 1985, fue estimado recurso de reposición interpuesto por los aspirantes don Fernando Arnaiz Bueno, don Alberto Biete Sola, don José Cáceres Sirgo, don Ignacio Carrió Gaset, don Jaime Gili Planas, don Alberto Hidalgo de Cavieles Cortz, don Eduardo Lanzós González, don Justo Marcos López, don José Marcos Robles, don Miguel Ramos Márquez, don Enrique Robles Gómez, don Luis Salvador Fernández-Mensaque y don César Sánchez Álvarez-Pedrosa, en el sentido de que fuesen calificados por la Comisión de «Medicina» en lugar de la Comisión de «Radiología y Medicina Física». Asimismo y por Resolución de la misma fecha, fue también estimado el recurso interpuesto por el aspirante don Vicente Delgado Florencio, en el sentido de ser calificado por la Comisión de «Medicina», en lugar de la Comisión de «Cirugía».

Con tal motivo por sendas Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 12 de septiembre y 3 de octubre de 1985, se dispuso que la Comisión de «Medicina» se reuniera nuevamente en tercera convocatoria para la reconsideración y estudio de los expedientes de los aspirantes implicados, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en tercera convocatoria los días 28 de febrero y 1 de marzo la Comisión del área de «Medicina» a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar a nueve aspirantes y no aprobar a otros cinco. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad Complutense de Madrid.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Medicina», emitida en tercera convocatoria el día 1 de marzo actual, declarando aptos a los aspirantes don Fernando Arnaiz Bueno; don José Cáceres Sirgo; don Vicente Delgado Florencio; don Alberto Hidalgo de Cavieles Cortz; don Justo Marcos López; don José Marcos Robles; don Miguel Ramos Márquez; don Enrique Robles Gómez, y don César Sánchez Álvarez-Pedrosa, y no aptos a los aspirantes don Alberto Biete Sola; don Ignacio Carrió Gaset; don Jaime Gili Planas; don Eduardo Lanzós González, y don Luis Salvador Fernández-Mensaque, para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

7652 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», emitida el día 14 de mayo último, en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), y, posteriormente, por Resolución de 5 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 21 de mayo de 1985, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por varios aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 5 de junio siguiente que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 14 de junio último, la Comisión del área de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica» a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de no aprobar a los aspirantes implicados. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad Complutense de Madrid.

Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», emitida en segunda convocatoria el día 14 de mayo último, declarando no aptos a los aspirantes don Leandro Batllori Fábregas, doña María Teresa Correa Sánchez, don Jesús Fernando González Velasco, doña Victoria Girona Brumos, doña Teresa Gutiérrez Ríos, doña Esther Parrondo Iglesias, doña Carmen Pedregal Freire, doña Carmen Sánchez Jiménez, doña Pilar Ygartua Ayerra y doña Mercedes Velázquez Salicio, para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

7653 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Economía Política y Públicas», emitida el día 20 de diciembre último, en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Economía Política y Pública» después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre), y, posteriormente, los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Resolución de 5 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Mientras tanto y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 19 de febrero de 1985, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por varios aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 11 de marzo de 1985 que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 20 de diciembre último, la Comisión del área de «Economía Política y Pública» ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar a varios de los aspirantes implicados. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria a través de la Secretaría General de la Universidad de Barcelona.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Economía Política y Pública», emitida en segunda convocatoria el día 20 de diciembre último, declarando aptos a los aspirantes don Valeriano Bakaikoa Azurmendi; don Antonio Cases Martínez del Rincón; don Manuel Martín-Cobo Puebla; don Sebastián Masó Presas, y don Francisco Vecino Rodríguez, y no apto al aspirante don Salvador Sánchez Pardo, para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.